ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COMUNICACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 85

LA LIGUA, 15 ENE 2026

MAT: Decreta programa municipal "Apoyo a la Difusión de Actividades Sociales y Comunitarias de la Municipalidad de La Ligua 2026".

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
5. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
7. Programa Municipal "Apoyo a la Difusión de Actividades Sociales y Comunitarias de la Municipalidad de La Ligua 2026".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°22, de fecha 09 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una corporación autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. Que, según lo establecido en el artículo 4, letra l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos organismos, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el programa municipal "Apoyo a la difusión de actividades sociales y comunitarias de la Municipalidad de La Ligua 2026" pretende apoyar el registro audiovisual, edición, difusión y archivo de las actividades sociales, culturales y comunitarias de la Municipalidad de La Ligua, en su relacionamiento con las organizaciones territoriales de la Comuna.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N°_____

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado **"APOYO A LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA 2026"**, según texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$59.899.752 (cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos)**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DE LA LIGUA

Alejandro Carroza Aranda
SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO
15 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.
13:32

RECIBIDO
15 ENE 2026
ALCALDIA
A.M PM
13:26

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Personal y Remuneraciones
- Administración Municipal
- Comunicaciones

PPV/FMO/aca

RECIBIDO
14 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
10:15

RECIBIDO
15 ENE 2026
ALCALDIA
A.M PM

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
14 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL
APOYO A LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA 2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es apoyar el registro audiovisual, edición, difusión y archivo de las actividades sociales, culturales y comunitarias de la Municipalidad de La Ligua, en su relacionamiento con las organizaciones territoriales de la Comuna.

Asimismo, potenciar el flujo de información relacionada con los planes, programas y proyectos desarrollados por la gestión municipal, con el objetivo de que sean conocidos y comprendidos por las vecinas y vecinos.

Además, facilitar el acceso de las y los liguanos a toda información relativa a subsidios y beneficios que otorga directamente el Municipio, así como sobre los que actúa como intermediario.

FUNDAMENTO LEGAL

En artículo 4° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra l), señala que las municipalidades pueden desempeñar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local" en la cual queda comprendido el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contempla la contratación de personas naturales vía honorarios, que cuentan con las competencias para desarrollar las tareas de registro audiovisual, edición, difusión y archivo de actividades municipales.

Asimismo, manejo de sistemas de amplificación y apoyo visual.

Dentro de las actividades a desarrollar se cuenta:

a) Transmisión en vivo de sesiones del Concejo Municipal de La Ligua, según lo que establece la Ley 21.564 sobre la publicidad de estas.
b) Producción y transmisión en vivo de actividades municipales de interés social y comunitario, en distintos puntos de la Comuna.
c) Producción y transmisión en vivo capsulas informativas sobre los servicios, beneficios y actividades municipales.

d) Apoyo a la realización de actividades educativas y de promoción cultural del Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón Vía Streaming.
e) Apoyo en sistema de amplificación y manejo de pantalla LED en actividades organizadas por las distintas unidades municipales.

Para los efectos de este programa, la unidad de Comunicaciones cuenta con estructura y recursos para desarrollar estas actividades.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

El programa tiene contemplado ejecutarse desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. El lugar donde se desarrollará es en dependencias del Edificio Municipal de La Ligua, dependencias anexas y, en general, en cualquier punto del territorio comunal, nacional o internacional donde sea meritorio, oportuno y conveniente.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$59.899.752 (cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos)** que están destinados a financiar los gastos de la contratación de personal.

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

El programa estará a cargo de la unidad de Comunicaciones, dependiente de la Administración Municipal, en coordinación con la unidad de Personal y Remuneraciones.

Alejandro Carroza Aranda
Coordinador de Comunicaciones
Unidad responsable

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde
V°B°

EXAMINADO
14 ENE 2026
CONTRALORIA LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°22/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Apoyo a la difusión de actividades sociales y comunitarias de la Municipalidad de La Ligua 2026", por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del año 2026, por la suma total de $59.899.752.- (Cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 09 de Enero del 2026.-